



BOLETÍN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

DIRECCION:
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE
REGISTRO DGC-No. 0140883
CARACTERÍSTICAS 315112816

INDICE

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

ACUERDO mediante el cual se da a conocer a los Municipios del Estado de Baja California Sur el Calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como los montos estimados, de las Participaciones Federales que el Estado recibirá y que tiene la obligación de participar a los Municipios, para el ejercicio fiscal de 2020.1



PODER EJECUTIVO

Acuerdo mediante el cual se da a conocer a los Municipios del Estado de Baja California Sur el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como los montos estimados, de las Participaciones Federales que el estado recibirá y que tiene la obligación de participar a los municipios, para el ejercicio fiscal de 2020.



PODER EJECUTIVO

Lic. Isidro Jordán Moyrón, Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur, con fundamento en los artículos 34, 80, 106 y 120 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur; 8, 16, fracción II, 18 y 22, fracciones XIX, XXVI y XLIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública de Estado de Baja California Sur vigente; 4º-a y 6 de la Ley de Coordinación Fiscal; artículos 4 4 Bis, 5, 6, 7, 8, 8 Bis, 9 Bis , 9 Ter, 10, 10 Bis y 19 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Baja California Sur y artículos 1, 2, 3, 4, primer párrafo y 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración vigente, y

CONSIDERANDO

Que el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2019 en su Artículo 3 Fracción I, prevé recursos en el Ramo 28 "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios".

Que el monto a distribuir corresponde a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 03 de Enero de 2020 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Que dichos recursos deben ser distribuidos entre los Municipios del Estado, mediante la fórmula y metodología señalados en el Capítulo I, Artículo 2 Último Párrafo, Artículo 2-A Fracción III, Artículo 3º A Fracción I y II, Artículo 4º, y Artículo 4º-A Fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal; 4, 4 Bis, 5, 6, 7, 8, 8 Bis, 9 Bis , 9 Ter, 10 y 10 Bis de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Baja California Sur.

Que la misma Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Baja California Sur, en su Artículo 19, establece que el Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, deberá publicar en el Boletín Oficial, dentro de los primeros quince días del mes de febrero, el calendario de entrega, los porcentajes, fórmulas y variables utilizadas, así como el monto estimado de Participaciones que le corresponde a cada Municipio.



PODER EJECUTIVO

En virtud de lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

Acuerdo mediante el cual se da a conocer a los Municipios del Estado de Baja California Sur el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como los montos estimados, de las Participaciones Federales que el estado recibirá y que tiene la obligación de participar a los municipios, para el ejercicio fiscal de 2020.

PRIMERO.- El calendario de entrega del Fondo General de Participaciones, Fondo de Fomento Municipal, Impuesto Especial sobre Producción y Servicios sobre: Cerveza, Bebidas Refrescantes, Alcohol, Bebidas Alcoholicas Fermentadas, Bebidas Alcohólicas y Tabacos Labrados, Fondo de Fiscalización y Recaudación, Impuesto sobre Automóviles Nuevos, Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Impuesto sobre Automóviles Nuevos, Impuesto Especial sobre Producción y Servicios a la venta final de gasolinas y diésel e Impuesto Sobre la Renta, que hubieran nacido durante su vigencia por la realización de situaciones jurídicas previstas en dicho ordenamiento, para el Ejercicio Fiscal de 2020 será:



PODER EJECUTIVO

ANEXO I
CALENDARIO DE ENTREGA PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2020

MES	DÍAS
ENERO	31
FEBRERO	28
MARZO	31
ABRIL	30
MAYO	29
JUNIO	30
JULIO	31
AGOSTO	31
SEPTIEMBRE	30
OCTUBRE	30
NOVIEMBRE	30
DICIEMBRE	31

SEGUNDO.- En cumplimiento de la obligación contenida en el penúltimo párrafo del artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal y 19 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Baja California Sur, del Fondo General de Participaciones, Fondo de Fomento Municipal, Impuesto Especial sobre Producción y Servicios sobre: Cerveza, Bebidas Refrescantes, Alcohol, Bebidas Alcohólicas Fermentadas, Bebidas Alcohólicas y Tabacos Labrados, Fondo de Fiscalización y Recaudación, Impuesto sobre Automóviles Nuevos, Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Impuesto Especial sobre Producción y Servicios a la venta final de gasolinas y diésel e Impuesto Sobre la Renta, que hubieran nacido durante su vigencia por la realización de situaciones jurídicas previstas en dicho ordenamiento, de acuerdo a lo siguiente:

**PODER EJECUTIVO****ANEXO II**
**PORCENTAJES Y MONTOS ESTIMADOS DE PARTICIPACIONES FEDERALES
CORRESPONDIENTE A LOS MUNICIPIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020**

MUNICIPIO	Fondo General de Participaciones		Fondo de Fomento Municipal		Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	
	Porcentaje	Monto (Pesos)	Porcentaje	Monto (Pesos)	Porcentaje	Monto (Pesos)
LA PAZ	26.044209%	305,316,961	25.633778%	56,746,544	26.044209%	9,273,431
COMONDÚ	14.414980%	168,987,200	15.291835%	33,852,161	14.414980%	5,132,670
MULEGÉ	14.593458%	171,079,501	14.726413%	32,600,463	14.593458%	5,196,220
LOS CABOS	36.035100%	422,440,448	31.283412%	69,253,372	36.035100%	12,830,838
LORETO	8.912253%	104,478,587	13.064562%	28,921,557	8.912253%	3,173,341
TOTAL	100.000000%	1,172,302,697	100.000000%	221,374,097	100.000000%	35,606,500

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

**PORCENTAJES Y MONTOS ESTIMADOS DE PARTICIPACIONES FEDERALES
CORRESPONDIENTE A LOS MUNICIPIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020
(continuación)**

MUNICIPIO	Fondo de Fiscalización y Recaudación		Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, Gasolina y Diesel		Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	
	Porcentaje	Monto (Pesos)	Porcentaje	Monto (Pesos)	Porcentaje	Monto (Pesos)
LA PAZ	25.633778%	12,084,710	39.566781%	21,402,905	95.053323%	17,614,839
COMONDÚ	15.291835%	7,209,136	8.895734%	4,811,980	0.000000%	0
MULEGÉ	14.726413%	6,942,575	7.665723%	4,146,629	0.000000%	0
LOS CABOS	31.283412%	14,748,157	41.522498%	22,460,813	4.946677%	916,695
LORETO	13.064562%	6,159,118	2.349263%	1,270,790	0.000000%	0
TOTAL	100.000000%	47,143,696	100.000000%	54,093,116	100.000000%	18,531,534

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

**PODER EJECUTIVO**

**PORCENTAJES Y MONTOS ESTIMADOS DE PARTICIPACIONES FEDERALES
CORRESPONDIENTE A LOS MUNICIPIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020
(continuación)**

MUNICIPIO	Fondo de Compensación Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos (Adeudo Federal)		100% de la Recaudación del ISR que se entera a la Federación, por el Salario del Personal de las Entidades	
	Porcentaje	Monto (Pesos)	Porcentaje	Monto (Pesos)	Porcentaje	Monto (Pesos)
LA PAZ	95.053323%	2,381,282	32.092713%	38,123	11.074120%	9,977,547
COMONDÚ	0.000000%	0	9.271186%	11,013	16.832653%	15,165,862
MULEGÉ	0.000000%	0	4.938567%	5,867	0.000000%	0
LOS CABOS	4.946677%	123,924	50.337073%	59,796	68.328011%	61,562,085
LORETO	0.000000%	0	3.360461%	3,992	3.765216%	3,392,379
TOTAL	100.000000%	2,505,206	100.000000%	118,792	100.000000%	90,097,873

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

NOTA: Se consideran porcentajes para la distribución a los municipios del 100% de Recaudación del ISR que se entera a la Federación, sólo para efectos de la estimación.

**PORCENTAJES Y MONTOS ESTIMADOS DE PARTICIPACIONES FEDERALES
CORRESPONDIENTE A LOS MUNICIPIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020
(continuación)**

MUNICIPIO	Total	
	Porcentaje	Monto (Pesos)
LA PAZ	26.485769%	434,836,343
COMONDÚ	14.324145%	235,170,022
MULEGÉ	13.398392%	219,971,255
LOS CABOS	36.813612%	604,396,128
LORETO	8.978081%	147,399,763
TOTAL	100.000000%	1,641,773,512

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

La distribución por Municipio de dichas estimaciones se realizó de conformidad con lo establecido en el artículo 4, 4 Bis, 5, 6, 7, 8, 8 Bis, 9 Bis, 9 Ter, 10 y 10 Bis de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Baja California Sur.



PODER EJECUTIVO

El total de Participaciones por los conceptos señalados, así como los montos que finalmente reciba cada Entidad Federativa, pueden verse modificados por la variación de los ingresos efectivamente captados por el Gobierno Federal, motivo por el cual las estimaciones contenidas en el presente Acuerdo no significan compromiso de pago.

TERCERO.- En cumplimiento de la obligación contenida en los artículos 6 de la Ley de Coordinación Fiscal y 19 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Baja California Sur, se dan a conocer las fórmulas y variables utilizadas para la estimación de las participaciones señaladas en el artículo Primero del presente Acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 4, 4 Bis, 5, 6, 7, 8, 8 Bis, 9 Bis, 9 Ter, 10 y 10 Bis de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Baja California Sur, conforme a los siguientes porcentajes: 24% del Fondo General de Participaciones, 100% del Fondo de Fomento Municipal, 22% del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios sobre Cerveza, Bebidas Refrescantes, Alcohol, Bebidas Alcohólicas Fermentadas, Bebidas Alcohólicas y Tabacos Labrados, 20% del Fondo de Fiscalización y Recaudación, 20% del Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, 20% del Impuesto sobre Tenencia o Uso de vehículos 20% del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, 20% del Impuesto sobre Producción y Servicios a la venta final de gasolina y diesel; y 100% Impuesto Sobre la Renta, que hubieran nacido durante su vigencia por la realización de situaciones jurídicas previstas en dicho ordenamiento, de acuerdo a lo siguiente:

Cuadro1.-Variables y porcentajes de distribución para el Fondo General de Participaciones e Impuesto Especial sobre Producción y Servicios - Bebidas, Cerveza y Tabacos Labrados

Municipio	Variable	Porcentaje de Distribución	Variable			Porcentaje de Distribución
	a) 39% Población		b) 20% Ingresos			
			2017 (1)	2018 (2)	Suma (1 + 2)	
LA PAZ	272,711	38.300547%	347,566,594	398,231,143	745,797,737	21.436139%
COMONDÚ	72,564	10.191158%	45,376,835	36,205,035	81,581,870	2.344872%
MULEGÉ	60,171	8.450639%	17,931,125	48,597,786	66,528,912	1.912211%
LOS CABOS	287,671	40.401585%	1,214,215,244	1,277,885,650	2,492,100,895	71.629369%
LORETO	18,912	2.656072%	43,161,963	49,989,367	93,151,330	2.677408%
SUMA	712,029	100.000000%	1,668,251,761	1,810,908,982	3,479,160,744	100.000000%

Fuente:

Población, INEGI.- Encuesta Intercensal 2015. Obtenido de www.inegi.org.mx

Ingresos 2017 y 2018, Cuentas Públicas de los Municipios Poder Legislativo, Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur.

**PODER EJECUTIVO**

Cuadro 1.-Variables y porcentajes de distribución del Fondo General de Participaciones e Impuesto Especial sobre Producción y Servicios - Bebidas, Cerveza y Tabacos Labrados (continuación)

Municipio	Variable	Variable	Porcentaje de Distribución	Variable	Porcentaje de Distribución
	c) 17% Partes Iguales	d) 13% Inversa Ingresos		e) 5% Número de Delegaciones	
	Porcentaje de distribución				
LA PAZ	20.000000%	466.501917%	3.371839%	7	28.000000%
COMONDÚ	20.000000%	4264.624880%	30.824372%	7	28.000000%
MULEGÉ	20.000000%	5229.547049%	37.798753%	7	28.000000%
LOS CABOS	20.000000%	139.607540%	1.009072%	4	16.000000%
LORETO	20.000000%	3734.955525%	26.995964%	0	0.000000%
SUMA	100.000000%	13437.998948%	100.000000%	25	100.000000%

Fuente:

Número de Delegaciones.- Baja California Sur, Información Estratégica 2019, Secretaría de Turismo, Economía y Sustentabilidad (SETUES). Obtenido de: <http://setuesbcs.gob.mx/informacion-estrategica/>

Cuadro 1.-Variables y porcentajes de distribución del Fondo General de Participaciones e Impuesto Especial sobre Producción y Servicios - Bebidas, Cerveza y Tabacos Labrados (continuación)

Municipio	Variable	Porcentaje de Distribución	Variable	Porcentaje de Distribución
	f) 5% Número de Subdelegaciones		g) 1% Extensión Territorial	
LA PAZ	48	27.428571%	15,521	21.000000%
COMONDÚ	32	18.285714%	18,477	25.000000%
MULEGÉ	27	15.428571%	31,781	43.000000%
LOS CABOS	55	31.428571%	3,695	5.000000%
LORETO	13	7.428571%	4,435	6.000000%
SUMA	175	100.000000%	73,909	100.000000%

Fuente:

Número de Subdelegaciones y Extensión Territorial.- Baja California Sur, Información Estratégica 2019, Secretaría de Turismo, Economía y Sustentabilidad (SETUES). Obtenido de: <http://setuesbcs.gob.mx/informacion-estrategica/>

**PODER EJECUTIVO**

**Cuadro 1.-Variables y porcentajes de distribución del Fondo General de Participaciones e
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios - Bebidas, Cerveza y Tabacos Labrados
(continuación)**

Municipio	Variable	Variable	Porcentaje de Distribución	Variable	Porcentaje de Distribución
	c) 17% Partes Iguales Porcentaje de distribución	d) 13% Inversa Ingresos		e) 5% Número de Delegaciones	
LA PAZ	20.000000%	466.501917%	3.371839%	7	28.000000%
COMONDÚ	20.000000%	4264.624880%	30.824372%	7	28.000000%
MULEGÉ	20.000000%	5229.547049%	37.798753%	7	28.000000%
LOS CABOS	20.000000%	139.607540%	1.009072%	4	16.000000%
LORETO	20.000000%	3734.955525%	26.995964%	0	0.000000%
SUMA	100.000000%	13437.998948%	100.000000%	25	100.000000%

Fuentes:

Número de Delegaciones.- Baja California Sur, Información Estratégica 2019, Secretaría de Turismo, Economía y Sustentabilidad (SETUES). Obtenido de: <http://setuesbcs.gob.mx/informacion-estrategica/>

**Cuadro 1.-Variables y porcentajes de distribución del Fondo General de Participaciones e
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios - Bebidas, Cerveza y Tabacos Labrados
(continuación)**

Municipio	Variable	Porcentaje de Distribución	Variable	Porcentaje de Distribución
	f) 5% Número de Subdelegaciones		g) 1% Extensión Territorial	
LA PAZ	48	27.428571%	15,521	21.000000%
COMONDÚ	32	18.285714%	18,477	25.000000%
MULEGÉ	27	15.428571%	31,781	43.000000%
LOS CABOS	55	31.428571%	3,695	5.000000%
LORETO	13	7.428571%	4,435	6.000000%
SUMA	175	100.000000%	73,909	100.000000%

Fuente:

Número de Subdelegaciones y Extensión Territorial.- Baja California Sur, Información Estratégica 2019, Secretaría de Turismo, Economía y Sustentabilidad (SETUES). Obtenido de: <http://setuesbcs.gob.mx/informacion-estrategica/>



PODER EJECUTIVO

**Cuadro 4.- Variables y porcentajes de distribución del
Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos (Adeudo Federal)**

Municipio	Variable Importe de distribución ISTUV 2018	Porcentaje de Distribución
LA PAZ	397,357	32.092713%
COMONDÚ	114,791	9.271186%
MULEGÉ	61,147	4.938567%
LOS CABOS	623,250	50.337073%
LORETO	41,608	3.360461%
SUMA	1,238,153	100.000000%

Fuente:

Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, 2018.

Nota: Se consideran estos porcentajes para la distribución a los municipios del
Impuesto sobre Tenencia o Uso de vehículos sólo para efectos de la estimación.

**Cuadro 5.-Variables y porcentajes de distribución para el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios
a la venta final de gasolina y diésel**

Municipio	Variable	Porcentaje de Distribución	Variable			Porcentaje de Distribución
	a) 70% Población		c) 20% Ingresos por Enanjenación de Bienes Muebles			
			2017 (1)	2018 (2)	Suma (1 + 2)	
LA PAZ	272,711	38.300547%	5,659,902	6,113,443	11,773,344	42.986139%
COMONDÚ	72,564	10.191158%	617,189	832,137	1,449,326	5.291693%
MULEGÉ	60,171	8.450639%	795,977	663,243	1,459,220	5.327818%
LOS CABOS	287,671	40.401585%	6,221,391	6,071,204	12,292,595	44.881997%
LORETO	18,912	2.656072%	220,391	193,823	414,214	1.512353%
SUMA	712,029	100.000000%	13,514,850	13,873,849	27,388,699	100.000000%

Fuente:

Población, INEGI.- Encuesta intercensal 2015. Obtenido de: www.inegi.org.mx

Ingresos 2017 y 2018, Cuentas Públicas de los Municipios Poder Legislativo, Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur.



PODER EJECUTIVO

Cuadro 5.-Variables y porcentajes de distribución para el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios a la venta final de gasolina y diésel

(Continuación)

Municipio	Variable			Porcentaje de Distribución
	c) 10% Ingresos por servicios de tránsito y control vehicular			
	2017 (1)	2018 (2)	Suma (1 + 2)	
LA PAZ	75,868,091	88,940,279	164,808,370	41.591707%
COMONDÚ	14,259,690	13,620,087	27,879,777	7.035853%
MULEGÉ	13,890,736	13,241,201	27,131,937	6.847125%
LOS CABOS	83,174,228	85,827,231	169,001,460	42.649892%
LORETO	3,483,745	3,947,671	7,431,416	1.875422%
SUMA	190,676,490	205,576,469	396,252,959	100.000000%

Fuente:

Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, 2018.

Cuentas Públicas de los Municipios Poder Legislativo, Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur.

**PODER EJECUTIVO**

De acuerdo a los porcentajes determinados anteriormente, se dan a conocer los montos estimados que les corresponderán a los municipios del Estado para el Ejercicio Fiscal 2020, como a continuación se detalla:

Cuadro 6.- Distribución a los Municipios del 24% del Fondo General de Participaciones

CONCEPTO	%	39% PROP. A POBL.	20% ESF. RECAUD.	5% PROP. A DELEG.	5% PROP. A SUBDELEG.	17% PARTES IGUALES	13% INVERSA ESF. REC.	1% PROP. EXT. TERR.	TOTAL	%
LA PAZ										
39% PROP. A POBL.	38.300547%	175,109,354							305,316,961	26.044209%
20% ESF. REC.	21.436139%		50,259,287							
5% PROP. DELEG.	28.000000%			16,412,238						
5% PROP. SUBDELEG.	27.428571%				16,077,294					
17% PARTES IGUALES	20.000000%					39,858,292				
13% PROP. INVERSA	3.371839%						5,138,661			
1% PROP. EXT. TERR.	21.000000%							2,461,836		
COMONDU										
39% PROP. A POBL.	10.191158%	46,593,776							168,987,200	14.414980%
20% ESF. REC.	2.344872%		5,497,800							
5% PROP. DELEG.	28.000000%			16,412,238						
5% PROP. SUBDELEG.	18.285714%				10,718,196					
17% PARTES IGUALES	20.000000%					39,858,292				
13% PROP. INVERSA	30.824372%						46,976,143			
1% PROP. EXT. TERR.	25.000000%							2,930,757		
MULEGE										
39% PROP. A POBL.	8.450639%	38,636,157							171,079,501	14.593458%
20% ESF. REC.	1.912211%		4,483,381							
5% PROP. DELEG.	28.000000%			16,412,238						
5% PROP. SUBDELEG.	15.428571%				9,043,478					
17% PARTES IGUALES	20.000000%					39,858,292				
13% PROP. INVERSA	37.798753%						57,605,054			
1% PROP. EXT. TERR.	43.000000%							5,040,902		
LOS CABOS										
39% PROP. A POBL.	40.401585%	184,715,259							422,440,448	36.035100%
20% ESF. REC.	71.629369%		167,942,605							
5% PROP. DELEG.	16.000000%			9,378,422						
5% PROP. SUBDELEG.	31.428571%				18,421,900					
17% PARTES IGUALES	20.000000%					39,858,292				
13% PROP. INVERSA	1.009072%						1,537,820			
1% PROP. EXT. TERR.	5.000000%							586,151		
LORETO										
39% PROP. A POBL.	2.656072%	12,143,508							104,478,587	8.912253%
20% ESF. REC.	2.677408%		6,277,465							
5% PROP. DELEG.	0.000000%			0						
5% PROP. SUBDELEG.	7.428571%				4,354,267					
17% PARTES IGUALES	20.000000%					39,858,292				
13% PROP. INVERSA	26.995964%						41,141,673			
1% PROP. EXT. TERR.	6.000000%							703,382		
TOTAL		457,198,052	234,460,539	58,615,135	58,615,135	199,291,459	152,399,351	11,723,027	1,172,302,697	100.000000%

Base de cálculo: Importe del Fondo General de Participaciones para Baja California Sur publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Diario Oficial de la Federación el 03 de enero del 2020.

**PODER EJECUTIVO****Cuadro 7.- Distribución a los Municipios del 100% del Fondo Fomento Municipal**

CONCEPTO	%	30% PROP. A POBL.	10% ESF. RECAUD.	60% PARTES IGUALES	TOTAL	%
----------	---	----------------------	---------------------	-----------------------	-------	---

LA PAZ

30% PROP. A POBL.	38.300547%	25,436,247			56,746,544	25.633778%
10% ESF. REC.	21.436139%		4,745,406			
60% PARTES IGUALES	20.000000%			26,564,892		

COMONDU

30% PROP. A POBL.	10.191158%	6,768,175			33,852,161	15.291835%
10% ESF. REC.	2.344872%		519,094			
60% PARTES IGUALES	20.000000%			26,564,892		

MULEGE

30% PROP. A POBL.	8.450639%	5,612,258			32,600,463	14.726413%
10% ESF. REC.	1.912211%		423,314			
60% PARTES IGUALES	20.000000%			26,564,892		

LOS CABOS

30% PROP. A POBL.	40.401585%	26,831,593			69,253,372	31.283412%
10% ESF. REC.	71.629369%		15,856,887			
60% PARTES IGUALES	20.000000%			26,564,892		

LORETO

30% PROP. A POBL.	2.656072%	1,763,956			28,921,557	13.064562%
10% ESF. REC.	2.677408%		592,709			
60% PARTES IGUALES	20.000000%			26,564,892		

TOTAL		66,412,229	22,137,410	132,824,458	221,374,097	100.000000%
-------	--	------------	------------	-------------	-------------	-------------

Base de cálculo: Importe del Fondo de Fomento Municipal para Baja California Sur publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Diario Oficial de la Federación el 03 de enero del 2020.



PODER EJECUTIVO

**Cuadro 8.- Distribución a los Municipios del 22% del Impuesto Especial Sobre
Producción y Servicios- Bebidas, Cervezas y Tabacos Labrados.**

CONCEPTO	%	39% PROP. A POBL.	20% ESF. RECAUD.	5% PROP. A DELEG.	5% PROP. A SUBDELEG.	17% PARTES IGUALES	13% INVERSA ESF. REC.	1% PROP. EXT. TERR.	TOTAL	%
LA PAZ										
39% PROP. A POBL.	38.300547%	5,318,619							9,273,431	26.044209%
20% ESF. REC.	21.436139%		1,526,532							
5% PROP. DELEG.	28.000000%			498,491						
5% PROP. SUBDELEG.	27.428571%				488,318					
17% PARTES IGUALES	20.000000%					1,210,621				
13% PROP. INVERSA	3.371839%						156,077			
1% PROP. EXT. TERR.	21.000000%							74,774		
COMONDU										
39% PROP. A POBL.	10.191158%	1,415,199							5,132,670	14.414980%
20% ESF. REC.	2.344872%		166,985							
5% PROP. DELEG.	28.000000%			498,491						
5% PROP. SUBDELEG.	18.285714%				325,545					
17% PARTES IGUALES	20.000000%					1,210,621				
13% PROP. INVERSA	30.824372%						1,426,812			
1% PROP. EXT. TERR.	25.000000%							89,016		
MULEGE										
39% PROP. A POBL.	8.450639%	1,173,501							5,196,220	14.593458%
20% ESF. REC.	1.912211%		136,174							
5% PROP. DELEG.	28.000000%			498,491						
5% PROP. SUBDELEG.	15.428571%				274,679					
17% PARTES IGUALES	20.000000%					1,210,621				
13% PROP. INVERSA	37.798753%						1,749,646			
1% PROP. EXT. TERR.	43.000000%							153,108		
LOS CABOS										
39% PROP. A POBL.	40.401585%	5,610,380							12,830,838	36.035100%
20% ESF. REC.	71.629369%		5,100,942							
5% PROP. DELEG.	16.000000%			284,852						
5% PROP. SUBDELEG.	31.428571%				559,531					
17% PARTES IGUALES	20.000000%					1,210,621				
13% PROP. INVERSA	1.009072%						46,708			
1% PROP. EXT. TERR.	5.000000%							17,803		
LORETO										
39% PROP. A POBL.	2.656072%	368,836							3,173,341	8.912253%
20% ESF. REC.	2.677408%		190,666							
5% PROP. DELEG.	0.000000%			0						
5% PROP. SUBDELEG.	7.428571%				132,253					
17% PARTES IGUALES	20.000000%					1,210,621				
13% PROP. INVERSA	26.995964%						1,249,601			
1% PROP. EXT. TERR.	6.000000%							21,364		
TOTAL		13,886,535	7,121,300	1,780,325	1,780,325	6,053,105	4,628,845	356,065	35,606,500	100.000000%

Base de cálculo: Importe del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios- Bebidas, Cervezas y Tabacos Labrados para Baja California Sur publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Diario Oficial de la Federación el 03 de enero del 2020.

**PODER EJECUTIVO****Cuadro 9.- Distribución a los Municipios del 20% del Fondo de Fiscalización y Recaudación.**

CONCEPTO	%	30% PROP. A POBL.	10% ESF. RECAUD.	60% PARTES IGUALES	TOTAL	%
----------	---	----------------------	---------------------	-----------------------	-------	---

LA PAZ

30% PROP. A POBL.	38.300547%	5,416,888			12,084,710	25.633778%
10% ESF. REC.	21.436139%		1,010,579			
60% PARTES IGUALES	20.000000%			5,657,244		

COMONDU

30% PROP. A POBL.	10.191158%	1,441,347			7,209,136	15.291835%
10% ESF. REC.	2.344872%		110,546			
60% PARTES IGUALES	20.000000%			5,657,244		

MULEGE

30% PROP. A POBL.	8.450639%	1,195,183			6,942,575	14.726413%
10% ESF. REC.	1.912211%		90,149			
60% PARTES IGUALES	20.000000%			5,657,244		

LOS CABOS

30% PROP. A POBL.	40.401585%	5,714,040			14,748,157	31.283412%
10% ESF. REC.	71.629369%		3,376,873			
60% PARTES IGUALES	20.000000%			5,657,244		

LORETO

30% PROP. A POBL.	2.656072%	375,651			6,159,118	13.064562%
10% ESF. REC.	2.677408%		126,223			
60% PARTES IGUALES	20.000000%			5,657,244		

TOTAL		14,143,109	4,714,370	28,286,218	47,143,696	100.000000%
-------	--	------------	-----------	------------	------------	-------------

Base de cálculo: Importe del Fondo de Fiscalización y Recaudación para Baja California Sur publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Diario Oficial de la Federación el 03 de enero del 2020.

**PODER EJECUTIVO**

Cuadro 10.- Distribución a los Municipios del 20% del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios a la Venta Final de Gasolinas y Diesel.

CONCEPTO	%	70% PROP. A POBL.	20% PROP. ISEBI	10% TRAN. Y CONT. VEHIC.	TOTAL	%
----------	---	----------------------	--------------------	-----------------------------	-------	---

LA PAZ

70% PROP. A POBL.	38.300547%	14,502,571			21,402,905	39.566781%
20% PROP. ISEBM	42.986139%		4,650,508			
10% TRAN. Y CONT. VEHIC.	41.591707%			2,249,825		

COMONDU

70% PROP. A POBL.	10.191158%	3,858,900			4,811,980	8.895734%
20% PROP. ISEBM	5.291693%		572,488			
10% TRAN. Y CONT. VEHIC.	7.035853%			380,591		

MULEGE

70% PROP. A POBL.	8.450639%	3,199,850			4,146,629	7.665723%
20% PROP. ISEBM	5.327818%		576,397			
10% TRAN. Y CONT. VEHIC.	6.847125%			370,382		

LOS CABOS

70% PROP. A POBL.	40.401585%	15,298,133			22,460,813	41.522498%
20% PROP. ISEBM	44.881997%		4,855,614			
10% TRAN. Y CONT. VEHIC.	42.649892%			2,307,066		

LORETO

70% PROP. A POBL.	2.656072%	1,005,726			1,270,790	2.349263%
20% PROP. ISEBM	1.512353%		163,616			
10% TRAN. Y CONT. VEHIC.	1.875422%			101,447		

TOTAL		37,865,181	10,818,623	5,409,312	54,093,116	100.0000%
--------------	--	-------------------	-------------------	------------------	-------------------	------------------

Base de cálculo: Importe del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios a la venta final de gasolinas y diesel para Baja California Sur publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Diario Oficial de la Federación el 03 de enero del 2020.



PODER EJECUTIVO

Transitorio

Único.- El presente ACUERDO entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

Dado en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, a los 07 días del mes de febrero del año 2020.

**Atentamente
El Secretario de Finanzas y Administración**


Lic. Isidro Jordán Moyrón.



SECRETARÍA DE FINANZAS
Y ADMINISTRACIÓN
DESPACHO DEL SECRETARIO

BOLETÍN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE-REGISTRO DGC-NUM. 0140883
CARACTERÍSTICAS 315112816

SE PUBLICA LOS DÍAS 10, 20, Y ULTIMO DE CADA MES

CUOTAS EN VIGOR QUE SE CUBRIRÁN CONFORME A:

DECRETO 2324
LEY DE DERECHOS Y PRODUCTOS DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



RESPONSABLE: CIPRIANO ARMANDO CESEÑA COSIO

NO SE HARÁ NINGUNA PUBLICACIÓN SIN LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y SIN
LA COMPROBACIÓN DE HABER CUBIERTO SU IMPORTE EN LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

IMPRESO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
DURANGO Y 5 DE FEBRERO COL. LOS OLIVOS, LA PAZ B.C.S.